

**Boletín Fiscal****Renovación de Registro  
RNIE****Foreign Investment  
Registry****RENOVACION DE REGISTRO ("RNIE")**

Nos es grato informarles que de acuerdo al Reglamento a la Ley General de Inversiones Extranjeras ("Reglamento"), todas las personas físicas y morales así como las sociedades mexicanas legalmente constituidas con participación de capital extranjero, están obligadas a renovar anualmente su registro con el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras ("Registro"), la solicitud de Renovación de Registro se realiza presentando la información corporativa, económica, contable- financiera y balanza de divisas.

Las fechas establecidas para presentar la información correspondiente para obtener la renovación de registro esta basada de acuerdo a la letra inicial del nombre de la sociedad que aplica, en el siguiente orden:

1. De la A a la letra D la solicitud vence en Abril
2. De la E a la letra J la solicitud vence en Mayo
3. De la K a la letra P la solicitud vence en Junio
4. De la Q a la letra Z la solicitud vence en Julio

Cabe mencionar que si su sociedad omite realizar la solicitud de Renovación de Registro en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, estaría sujeta a multas y sanciones.

Si requiriera nuestra asistencia en la preparación y presentación de la información mencionada anteriormente, por favor comuníquese a la brevedad posible con los Lics. Alejandro Toulet y/o Gustavo Gottfried en nuestra oficina en Cd. Juárez, Chih., y le sería enviado inmediatamente el cuestionario necesario para llevar a cabo tal propósito.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse con:

Alejandro Toulet  
Tel: (656) 629-2779

Gustavo Gottfried  
Tel: (656) 629-2779